

O R D E N A N Z A N°: 1257/95.
Ramallo, 23 de mayo de 1995

V I S T O:

-----Los fondos recibidos del Instituto de la Vivienda de la Pcia. de Bs. As. para la "Construcción de 34 módulos de completamiento" por la suma de PESOS SIETE MIL SESENTA Y OCHO CON 70/100 (7.068,70); y

C O N S I D E R A N D O:

-----Necesario efectuar la adecuación presupuestaria correspondiente;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1: Amplíese el Cálculo de Recursos vigente de la Administración Central en la siguiente partida:

2.1.4.	34 módulos de Completamiento	\$ 7.068,70.
--------	------------------------------	--------------

ARTICULO 2: Con los fondos provenientes del Artículo anterior, amplíese el Presupuesto de Gastos vigente en la siguiente partida:

Finalidad 5

2.5.2.28.	Inst. Viv. 34 mód. de Completamiento	\$ 2.079,10.
-----------	--------------------------------------	--------------

2.5.2.30.	Viv. Autogestión Constructiva	\$ 4.989,60.
-----------	-------------------------------	--------------

TOTAL		\$ 7.068,70.
-------	--	--------------

ARTICULO 3: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESION ORDINARIA DEL DIA 23 DE MAYO DE 1995.